



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 3012/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Nº 2815/2021, caratulado: "CONTADURÍA GENERAL S/ INCORPORACIÓN DE PASANTES";

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Hacienda y Política Económica, Contadora Delfina Florencia HERLAX solicita la incorporación de un/una estudiante de carreras afines a Contador/a Público Nacional y Tecnicatura Superior en Administración Contable, para desempeñar prácticas laborales administrativas bajo la modalidad de pasantía en la órbita de la Secretaría a su cargo.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, toma conocimiento de la nota presentada por la Secretaria de Hacienda y Política Económica y ordena el pase a la Dirección de Personal a los efectos de que se avance en la tramitación correspondiente, no existiendo objeción desde el Departamento Ejecutivo.

Que de común acuerdo entre la Secretaría de Hacienda y Política Económica y la Dirección de Personal, se estableció que sean DOS (2) los y las estudiantes para desempeñarse como pasantes, UNO (1) para el Área de Control Interno y Presupuestario y el otro/a estudiante para el Área de Contaduría General.

Que a los fines de garantizar la transparencia en los procesos de selección de pasantes y la celeridad en los procesos administrativos, la Dirección de Personal dispuso dar respuesta a lo requerido por la Secretaria de Hacienda y Política Económica, recurriendo a la convocatoria de pasantes, difundiéndola en el sitio web www.gualeguaychu.gov.ar y redes sociales, se adjunta captura a fs. 5.

Que posteriormente se realizaron entrevistas a los y las postulantes: Estefanía MOREYRA, DNI Nº 43.149.228, Luciana Maite IRIGOYTÍA, DNI Nº 39.718.071, Sofía CASTELLI, DNI Nº 43.293.486, Antonella Alejandra PLAZA, DNI Nº 39.264.531, Leylen Arahí Ariana FIOROTTO, DNI Nº 40.691.383, Sebastián León LISANDRO, DNI Nº 41.629.892, Nicole OTERO, DNI Nº 42.069.389, Milagros COLLAZO, DNI Nº 40.562.854, Sabrina Micaela ZAPATA, DNI Nº 38.515.612, Andrea Magalí QUIROGA, DNI Nº 42.801.682, Ángela Nicole SCHARTON, DNI Nº 42.851.605, Juan Pablo BROGGI, DNI Nº 38.389.415, Celeste Elin GODOY, DNI Nº 42.354.424, Ivi Nehuen Antón LONARDI, DNI Nº 42.602.109, Alfonsina CABALLERO, DNI Nº 44.493.654, Leandro Maximiliano GARCÍA, DNI Nº 43.632.838 y Camila Ayelén RAULD, DNI Nº 40.165.673 .

Que teniendo en cuenta el perfil solicitado, los requisitos excluyentes, habilidades, competencias ético institucional y actitudinal, se procede a preseleccionar a los postulantes, quienes fueron entrevistados por el personal de la Secretaría de Hacienda y Política Económica y la Dirección de Personal, que definieron de manera conjunta el siguiente orden de mérito: 1.- Nicole OTERO, 2.- Milagros COLLAZO, 3.- Sabrina Micaela ZAPATA, 4.- Andrea Magalí QUIROGA, 5.- Ángela Nicole SCHARTON, 6.- Juan Pablo BROGGI y 7.- Celeste Elin GODOY.

Que por lo expuesto, se estableció que la estudiante de la Tecnicatura Superior en Administración Contable del Instituto Sedes Sapientiae, Universidad Católica de Santa Fe, Nicole OTERO, DNI Nº 42.069.389, es la seleccionada para cubrir la pasantía para el Área de Contaduría; se adjunta a fs. 21 del presente, el informe emitido por la Dirección de Personal.

Que el Sistema de Pasantías conforme a la Ley Nº 26.427, propone como objetivos que los pasantes profundicen la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural y no meramente utilitaria; incorporen saberes, habilidades y actitudes vinculados a situaciones reales del mundo del trabajo y adquieran conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3012/2021

Que asimismo, la referida ley establece en sus artículos 13° y 15° respectivamente que las pasantías educativas tendrán una carga horaria semanal de hasta VEINTE (20) horas y recibirán una suma de dinero en carácter no remunerativo en calidad de asignación estímulo, que se calculará sobre el salario básico del convenio colectivo correspondiente, y que será proporcional a la carga horaria de la pasantía.

Que la Municipalidad de San José de Gualeguaychú ha suscripto Convenio Marco de Pasantía con el Instituto Sedes Sapientiae de la Universidad Católica de Santa Fe, para la concesión de pasantías a alumnos y alumnas de diferentes carreras, posibilitando al Municipio contar con los conocimientos actualizados en las materias específicas que los y las pasantes cursan, y a la vez permitir la transferencia de conocimientos y experiencias recíprocas con el personal en el ámbito en el que desarrollarán sus actividades.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE a partir del día 9 de noviembre del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, el acuerdo individual de pasantía rentada en el ámbito de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, a la estudiante de la carrera de Tecnicatura Superior en Administración Contable, del Instituto Sedes Sapientiae de la Universidad Católica de Santa Fe Nicole OTERO, DNI N° 42.069.389, domiciliada en calle Francisco Lapalma N° 1.835 de esta ciudad, en los términos de la Ley N° 26.427.

ARTÍCULO 2°.- La pasante deberá cumplir una carga horaria de VEINTE (20) horas en los días y horarios que las necesidades del servicio así lo requieran.

ARTÍCULO 3°.- La pasante recibirán en calidad de asignación estímulo, una suma de dinero en carácter no remunerativo que se calculará sobre la base del salario básico de la Categoría 10°, Operario 7mo. del Escalafón General, que será proporcional a la carga horaria de la pasantía y actualizada a los aumentos que oportunamente le otorgaren al personal municipal.

ARTÍCULO 4°.- La presente pasantía no generará ningún tipo de relación laboral entre la pasante y la Municipalidad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 5°.- Por Dirección de Personal dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese a la pasante y al Instituto Sedes Sapientiae, de la Universidad Católica de Santa Fe, del presente.

ARTÍCULO 7°.- Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riegos de Trabajo y la entrega de indumentaria de trabajo en caso de corresponder.

ARTÍCULO 8°.- Por Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de alta a la plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal